



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCIÓN No. 667 (Diciembre 29 de 2020)

POR LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO** Identificada con la cédula de ciudadanía número 51.752.099 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y ha trabajado de forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD, CÓDIGO 412, GRADO 05**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.255.278)**.

Que mediante Resolución 264 del 26 de Mayo de 2020 "Por la cual se conceden unas vacaciones", se reconoce y ordena el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO**, por el periodo laborado entre el 15 de Enero de 2019 al 14 de Enero de 2020, vacaciones que disfrutaría a partir del 19 de Junio de 2020 hasta el 13 de Julio de 2020.

Que mediante Resolución 310 del 19 de Junio de 2020 "Por la cual se concede la suspensión de unas vacaciones", se suspenden las vacaciones de la funcionaria **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO** a partir del 19 de Junio de 2020, quedando pendiente por disfrutar QUINCE (15) días hábiles de vacaciones.

Que mediante comunicación con radiado 01-TH-006755-E-2020, del 28 de Diciembre de 2020, la señora **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO** solicita el disfrute de sus vacaciones a partir del 6 de Enero de 2021.

Por lo antes expuesto.

"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer QUINCE (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", señora **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO** Identificada con la cédula de ciudadanía número 51.752.099, que disfrutará a partir del 06 al 27 de Enero de 2021, las cuales fueron pagadas en la nómina de Mayo de 2020 mediante Resolución No. 264 del 26 de Mayo de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

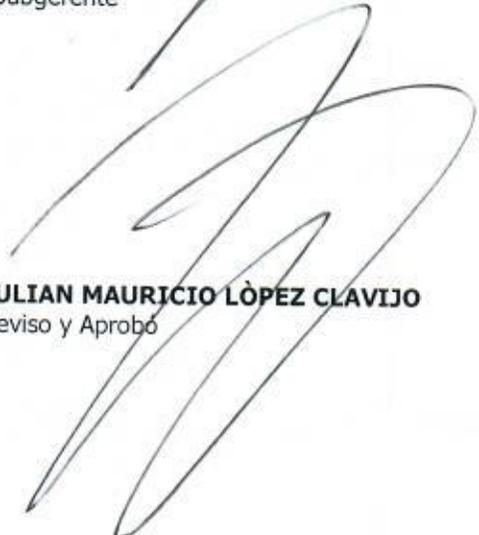
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2020.


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARGELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA ROSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Reviso y Aprobó


MARIA EDISA YAÑEZ SALAS
PROYECTO

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Neiva. 28- de diciembre 2020

Doctor.

Jose Antonio Muñoz Paz

Gerente
Empresa Social del Estado
Corporación Andina Ospina

CD EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO

Citar para responder:  01-TH-006755-E-2020

Remitente: EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO -
Destinatario: ROCIO CORREA LOZADA
Asunto: SOLICITUD DE VACACIONES
Fecha: 2020-12-28 09:51:00 Fcjos: 1 Anexos:

Asunto: Solicitud de despunte de vacaciones

cordial Saludo:

Comedidamente solicito el despunte de mis vacaciones, las cuales fueron concedidas con la resolución 264. del 26 de mayo 2020. y suspendidos con la resolución 310 del 19. Junio 2020. las cuales quise despuntar a partir del 6 de Enero. al 13 Enero 2021 - 6-7-8-9-10-11-12-13 de Enero 2021. son 8 días quedando pendiente los días.

7.
Agradecer la atención y apoyo a mi solicitud

Att.
Eucaris Velasquez Restrepo
cc 51752099 Bogotá DC

con copia a la Doctora Katty Lorena Vargas. Jefe de Zona SOR



RESOLUCIÓN No. 264
 (26 MAY 2020)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO** identificada con cédula de ciudadanía número 51.752.099, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**.

Que en la actualidad devengan como sueldo la suma de **DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.107.736.00) M/CTE**.

Que la funcionaria se le adeuda sus vacaciones por el periodo laborado entre 15 de Enero de 2019 al 14 de Enero de 2020.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO** identificada con cédula de ciudadanía número 51.752.099 por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 19 de junio del 2020 hasta el 13 de Julio del 2020.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020108, 1020110, 10201112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 1.756.447
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.161.137
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 140.516
10201112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 178.782
TOTAL		\$ 3.236.882

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por compensación de vacaciones la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$3.236.882) M/CTE**.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Nelva a los 26 MAY 2020

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
 Gerente

CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
 Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
 Profesional Especializado I Talento Humano

RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
 Profesional Jurídico I Talento Humano
 Revisó

Proyectó: **SILVIA CRISTINA OSORIO S.**
 APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO

"Servimos con Excelencia Humana"